



### ANEXO

## BAREMO DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES

La Comisión Permanente de la Escuela Internacional de Doctorado, en su sesión de 11 de marzo de 2025, ha aprobado el baremo que a continuación se publica para la valoración de Premios Extraordinarios de Doctorado en el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales:

### **1. Méritos de la Tesis Doctoral: máximo 10 puntos**

- a. Mención Internacional en el título de Doctor: 5 puntos.
- b. Mención Doctorado Industrial: 5 puntos.

### **2. Repercusión Científica de la Tesis: máximo 75 puntos**

- a. Comunicaciones y Ponencias a Congresos
  - Comunicación Póster a Congreso Nacional: 0.2 puntos
  - Comunicación Oral a Congreso Nacional: 0.4 puntos
  - Comunicación Póster a Congreso Internacional: 0.3 puntos
  - Comunicación Oral a Congreso Internacional: 0.5 puntos
  - Ponencia Invitada en Congreso Nacional: 1 punto
  - Ponencia Invitada en Congreso Internacional: 1,5 puntos
  - Factor regulador cualitativo, a juicio de la Comisión, de +0,5 puntos en aquellos congresos de marcado prestigio internacional
- b. Artículos en Revistas periódicas
  - Artículo publicado en revista recogida en JCR, primer cuartil: 6 puntos
  - Artículo publicado en revista recogida en JCR, segundo cuartil: 5 puntos
  - Artículo publicado en revista recogida en JCR, tercer cuartil: 4 puntos
  - Artículo publicado en revista recogida en JCR, cuarto cuartil: 3 punto
  - Artículo publicado en revista recogidos en SJR, primer cuartil: 5 puntos
  - Artículo publicado en revista recogidos en SJR, segundo cuartil: 4 puntos
  - Artículo publicado en revista recogidos en SJR, tercer cuartil: 3 puntos
  - Artículo publicado en revista recogidos en SJR, cuarto cuartil: 2 puntos
  - Artículo publicado en revista no incluida en JCR ni en Scopus: 1 punto
  - Se sumará 0,25 cuando sea único autor
- c. Libros
  - Por cada libro incluido en SPI en el que el Doctor sea el único autor: hasta 6 puntos si es en el primer cuartil.
  - Por cada libro incluido en SPI en el que el Doctor sea el único autor: hasta 5 puntos si es en el segundo cuartil.
  - Por cada libro incluido en SPI en el que el Doctor sea el único autor: hasta 4 puntos si es en el tercer cuartil.
  - Por cada libro incluido en SPI en el que el Doctor sea el único autor: hasta 3 puntos si es en el cuarto cuartil.
  - Por cada libro incluido en SPI en coautoría: hasta 4 puntos (máximo tres coautores).
  - Por cada Capítulo de Libro incluido en SPI: 1 punto (máximo 2 puntos por libro).

- Por cada libro incluido en el Índice de Editoriales del CSIC en el que el Doctor sea el único autor: hasta 4 puntos.
- Por cada libro incluido en el Índice de Editoriales del CSIC en coautoría: hasta 2 puntos (máximo tres coautores).
- Por libro no indexado : 0,5 puntos.
- Por cada Capítulo de Libro incluido en el Índice de Editoriales del CSIC: 0,5 puntos (máximo 1 punto por libro).

d. Por cada patente concedida: 6 puntos

### **3. Otros méritos de investigación relacionados con la Tesis: 10 puntos**

- a. Becas de investigación obtenidas por convocatoria competitiva: 1 punto por año de beca.
- b. Estancias Internacionales acreditadas por un centro de investigación: 0.5 puntos por mes de estancia. No se contabilizará en el caso de que la estancia haya sido utilizada para la consecución de la Mención Internacional en el título de Doctor.
- c. Participación en proyectos de investigación con financiación externa a la UCAM: hasta un máximo de 5 puntos.
  - Participación en proyectos competitivos: 1 punto/año
  - Investigador Principal en Contratos de Investigación: 1 punto/año.
  - Participación en Contratos de Investigación: 0.5 puntos / año (no se contabilizará si es Doctorado Industrial).
- d. Participación en proyectos de investigación del Plan Propio de la UCAM: PMAFI: 0.5 puntos /año.
- e. Participación en acciones de divulgación de la Universidad con actividades relacionadas con el tema de la Tesis (por ejemplo: Semana de la Ciencia): 0.5 puntos

### **4. Informe confidencial de los miembros del Tribunal, donde se haga constar la pertinencia o no de la concesión del Premio Extraordinario para las Tesis que han calificado: 5 puntos**

- 1 miembro a favor: 1 punto
- 2 miembros a favor: 3 puntos
- 3 miembros a favor: 5 puntos

### **5. Penalizaciones**

- Introducir una penalización de -0,50 a coautorías superiores a 3 en la firma de artículos o de capítulos de libros.
- Introducir una penalización de -0,50 cuando se presenten como mérito artículos que también forman parte de la tesis por compendio.

6. Toda la documentación deberá entregarse dentro del plazo establecido. No se admitirán certificados ni otros documentos presentados con posterioridad al cierre de la convocatoria. Las solicitudes incompletas o entregadas fuera de plazo no serán tenidas en cuenta. La Comisión no buscará evidencias que no hayan sido facilitadas por el candidato.